

RESOLUCIÓN DE INICIO No 214 -2014

PROCESO No. SIE-MAGAP-028-2014

ADQUISICIÓN DE 126 TABLETS, 2 PROYECTORES, 22 DISCOS DUROS EXTERNOS, 1 CÁMARA DIGITAL, 1 ESCANER, 1 MONITOR LED PARA COMPUTADORA, 1 TELEVISOR PARA EL PROYECTO DE REACTIVACIÓN DE CAFÉ Y CACAO NACIONAL FINO DE AROMA.

CONSIDERANDO:

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el Artículo 1 de la mencionada Ley; misma que fue reformada mediante Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 de 14 de octubre del 2013;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujarán hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPUBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRASPUBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP"*;

Que, el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables, los mismos que serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;

Que, el artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"Procedencia.- La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujarán hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec."*;

Que, los artículos 45, 46, 47 y 48 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establecen el procedimiento para llevar a cabo la Subasta Inversa Electrónica;

Que, mediante Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, SERCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;

214

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, me ratifica como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;

Que, mediante la Resolución No. RE-SERCOP-2014-000004, de 20 de febrero de 2014, y Resolución No. RE-SERCOP-2014-000005, de 07 de marzo de 2014, publicadas en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide la versión 1.1 de los modelos de pliegos de uso obligatorio del procedimiento de subasta inversa electrónica. Al efecto se ha observado el mismo, y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura Ganadería Acuicultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente proceso de contratación;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 010 de 23 de enero de 2014, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, acuerda en su: "Artículo 1.- Delegar a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales, Directores Provinciales y Director de Comunicación Social, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta cartera de Estado, y dentro de sus respectivas competencias (...) Actuar en calidad de ordenadores de gasto de inversión en la adquisición o arrendamiento de bienes, contratación de servicios, incluidos los de consultoría, y ejecución de obras (...);

Que, mediante memorando No MAGAP-PRCC-2014-007-M, de 8 de abril 2014, el ingeniero Javier Villacís Mejía, en su calidad de Gerente del Proyecto de Reactivación de Café y Cacao Nacional Fino de Aroma, solicita a la ingeniera Tania Vargas Castro Técnica del Proyecto de Reactivación de Café y Cacao Nacional Fino de Aroma, el levantamiento del proceso de contratación para la "ADQUISICIÓN DE 126 TABLETS, 2 PROYECTORES, 22 DISCOS DUROS EXTERNOS, 1 CÁMARA DIGITAL, 1 ESCANER, 1 MONITOR LED PARA COMPUTADORA, 1 TELEVISOR PARA EL PROYECTO DE REACTIVACIÓN DE CAFÉ Y CACAO NACIONAL FINO DE AROMA", para el normal desempeño de las actividades del Proyecto en la Planta Central;

Que, con memorando No MAGAP-C-C-2014-0587-M de 29 de abril del 2014, solicita a la Sra. Ing. Piedad Coronel Ordoñez en su calidad de Directora Financiera, se emita la certificación presupuestaria para el proceso "ADQUISICIÓN DE 126 TABLETS, 2 PROYECTORES, 22 DISCOS DUROS EXTERNOS, 1 CÁMARA DIGITAL, 1 ESCANER, 1 MONITOR LED PARA COMPUTADORA, 1 TELEVISOR PARA EL PROYECTO DE REACTIVACIÓN DE CAFÉ Y CACAO NACIONAL FINO DE AROMA", por el valor de USD 52.544,00 (CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) incluido el IVA;

Que, con fecha 16 de mayo 2014, la ingeniera Tania Vargas en su calidad de Técnica del Proyecto de Reactivación de Café y Cacao Nacional Fino de Aroma, remite el Resumen Ejecutivo al ingeniero Jorge Herrera J, en su calidad de Responsable de Compras Públicas del Proyecto, para la "ADQUISICIÓN DE 126 TABLETS, 2 PROYECTORES, 22 DISCOS DUROS EXTERNOS, 1 CÁMARA DIGITAL, 1 ESCANER, 1 MONITOR LED PARA COMPUTADORA, 1 TELEVISOR PARA EL PROYECTO DE REACTIVACIÓN DE CAFÉ Y CACAO NACIONAL FINO DE AROMA", el mismo que es aprobado por el ingeniero Javier Villacís Mejía, en su calidad de Gerente del Proyecto de Reactivación de Café y Cacao Nacional Fino de Aroma;

Que, mediante memorando No MAGAP-CGAF-2014-5797-M de 16 de mayo del 2014, suscrito por la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, emite la Certificación Presupuestaria relacionadas con la partida presupuestaria 360-9999-0000-22-00-036-001-840107-1701-001-0000-0000 denominada "Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos" con No. 575 y 360-9999-0000-22-00-036-001-840104-1701-001-0000-0000 denominada "Maquinaria y Equipos (Bienes de Larga Duración)" con No. 576, la misma que se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, por el valor de USD 52.544,00 (CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) incluido el IVA;

214

Que, con memorando No MAGAP-C-C-2014-0670-M de 16 de mayo del 2014, el ingeniero Javier Villacís Mejía, en su calidad de Gerente del Proyecto de Reactivación de Café y Cacao Nacional Fino de Aroma, solicita al Econ. Carlos Eduardo Noboa Gordón en su calidad de Coordinador General de Planificación, la inclusión al PAC 2014 el proceso para la "ADQUISICIÓN DE 126 TABLETS, 2 PROYECTORES, 22 DISCOS DUROS EXTERNOS, 1 CÁMARA DIGITAL, 2 ESCANER, 1 MONITOR LED PARA COMPUTADORA, 1 TELEVISOR PARA EL PROYECTO DE REACTIVACIÓN DE CAFÉ Y CACAO NACIONAL FINO DE AROMA";

Que, mediante memorando No MAGAP-CGP-2014-0828-M, de 20 de mayo del 2014, el economista Carlos Noboa Gordón, Coordinador General de Planificación, informa al señor Ricardo Moya Campaña, Coordinador General Administrativo Financiero, y al ingeniero Javier Villacís Mejía, en su calidad de Gerente del Proyecto de Reactivación de Café y Cacao Nacional Fino de Aroma, la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del proceso de ADQUISICIÓN DE 126 TABLETS, 2 PROYECTORES, 22 DISCOS DUROS EXTERNOS, 1 CÁMARA DIGITAL, 1 ESCANER, 1 MONITOR LED PARA COMPUTADORA, 1 TELEVISOR PARA EL PROYECTO DE REACTIVACIÓN DE CAFÉ Y CACAO NACIONAL FINO DE AROMA"; mediante Resolución No 0017-MAGAP;

Que, con memorando No. MAGAP-C-C-2014-0700-M de 23 de mayo del 2014, el ingeniero Javier Villacís Mejía, en su calidad de Gerente del Proyecto de Reactivación de Café y Cacao Nacional Fino de Aroma, remite el expediente completo al Señor Mgs. Juan Carlos Aguirre Márquez Coordinador General de Asesoría Jurídica del MAGAP, del proceso de adquisición de 126 TABLETS, 2 PROYECTORES, 22 DISCOS DUROS EXTERNOS, 1 CÁMARA DIGITAL, 1 ESCANER, 1 MONITOR LED PARA COMPUTADORA, 1 TELEVISOR PARA EL PROYECTO DE REACTIVACIÓN DE CAFÉ Y CACAO NACIONAL FINO DE AROMA, para su publicación;

Que, mediante memorando No. MAGAP-C-C-2014-0788-M, de 09 de junio 2014, el ingeniero Javier Villacís Mejía, en su calidad de Gerente del Proyecto de Reactivación de Café y Cacao Nacional Fino de Aroma, designa la comisión técnica que llevará adelante el proceso integrada por los siguientes funcionarios, como Presidente; como titular del área requirente, ; como profesional a fin al objeto de la contratación; para la ADQUISICIÓN DE 126 TABLETS, 2 PROYECTORES, 22 DISCOS DUROS EXTERNOS, 1 CÁMARA DIGITAL, 1 ESCANER, 1 MONITOR LED PARA COMPUTADORA, 1 TELEVISOR PARA EL PROYECTO DE REACTIVACIÓN DE CAFÉ Y CACAO NACIONAL FINO DE AROMA";

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el inicio del proceso por Subasta Inversa Electrónica signado con el código No. SIE-MAGAP-028-2014, para la "ADQUISICIÓN DE 126 TABLETS, 2 PROYECTORES, 22 DISCOS DUROS EXTERNOS, 1 CÁMARA DIGITAL, 1 ESCANER, 1 MONITOR LED PARA COMPUTADORA, 1 TELEVISOR PARA EL PROYECTO DE REACTIVACIÓN DE CAFÉ Y CACAO NACIONAL FINO DE AROMA", con un presupuesto referencial de USD 46.914,29 (CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir el IVA, con sujeción al Plan Anual de Contrataciones respectivo.

Artículo 2. Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a las Especificaciones Técnicas y Resumen Ejecutivo, elaborado por la ingeniera Tania Vargas en su calidad de Técnica del Proyecto de Reactivación de Café y Cacao Nacional Fino de Aroma y aprobados por el ingeniero Javier Villacís Mejía, en su calidad de Gerente del Proyecto de Reactivación de Café y Cacao Nacional Fino de Aroma;

Artículo 3. Aprobar la comisión técnica encargada de llevar adelante el proceso de signado con el código No. SIE-MAGAP-028-2014, para la "ADQUISICIÓN DE 126 TABLETS, 2 PROYECTORES, 22 DISCOS DUROS EXTERNOS, 1 CÁMARA DIGITAL, 1 ESCANER, 1 MONITOR LED PARA COMPUTADORA, 1 TELEVISOR PARA EL PROYECTO DE REACTIVACIÓN DE CAFÉ Y CACAO NACIONAL FINO DE AROMA", con los siguientes

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.

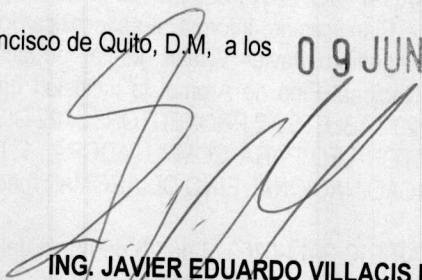
214

funcionarios, como Presidente Ing. Patricio Alberto Vaca S.; como titular del área requirente; la Ing. Lucia Verónica Villamar M.; como profesional a fin al objeto de la contratación; Ing. Andrea Elizabeth Ramirez F.

Artículo 4. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución, los pliegos y la convocatoria con el cronograma establecido en el portal www.compraspublicas.gob.ec para los proveedores que deseen participar en este proceso.

Artículo 5. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los 09 JUN 2014



ING. JAVIER EDUARDO VILLACIS MEJIA
GERENTE DE LOS PROYECTOS REACTIVACIÓN DE CAFÉ Y CACAO NACIONAL FINO O DE AROMA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

